

EXP-UNC:0057111/2017

VISTO

La solicitud de evaluación de desempeño docente presentada por la Prof. Ana Eloísa RUIZ, Legajo 36474, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva en la cátedra Taller de Composición y Producción Escénica I de la Licenciatura y del Profesorado en Teatro, Planes de Estudio 2016, del Departamento Académico de Teatro, conforme a la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 06/08, T.O. (RR 465/2017) y OHCD F.A. N° 4/2014 que reglamenta la renovación de las designaciones por concurso de los Profesores Regulares y de los Profesores Auxiliares, y

CONSIDERANDO:

Que la Prof. Ana Eloísa RUIZ ha presentado en tiempo y forma su solicitud de evaluación, conforme lo dispuesto en las citadas ordenanzas, para la renovación de su designación por concurso.

Que el Comité Evaluador designado por Resolución del Honorable Consejo Superior N° 673/2018 para el Área de Producción y Prácticas Artísticas I, ha emitido dictamen Satisfactorio respecto al estudio y evaluación de la actividad académica de la docente.

Que por RHCS 444/2016 se cambió la denominación de la materia en la que se desempeña la Prof. RUIZ con el cargo de referencia.

Que la citada docente se ha notificado de lo resuelto por dicho Comité.

Que en sesión ordinaria del 25 de febrero de 2019 el Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó por unanimidad y sobre tablas el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Tomar conocimiento y elevar al Honorable Consejo Superior las actuaciones del Comité Evaluador del Área de Producción y Prácticas Artísticas I, solicitando a su vez se renueve la designación por concurso de la Prof. Ana Eloísa RUIZ, Legajo N° 36474, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva en la cátedra Taller de Composición y Producción Escénica I, de la Licenciatura y del Profesorado en Teatro, Planes de Estudio 2016, del Departamento Académico de Teatro, desde el 17 de diciembre 2017 y por el término reglamentario de cinco años.

EXP-UNC:0057111/2017

ARTÍCULO 2°: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico de la UNC. Comunicar a la Secretaría Académica y al Departamento Académico de Teatro. Cumplido, remitir al Honorable Consejo Superior a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE.

RESOLUCIÓN N°
GRC/PAC

0057


Lic. Carlos Federico Sammartino
Secretario de Consejo
Facultad de Artes - UNC




Mgter. Ana Maria Mohaded
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba